ALCALDIA DE TUNJA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. SMC-AMT-0592023

ADENDA No. 1

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal de Delegación No. 009 de enero 2 de 2023, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que el día, veinticuatro (24) de agosto de 2023 se publicó en SECOP II invitación pública del proceso de Mínima Cuantía **SMC-AMT-0592023** que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS QUE LIDERA LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.**

2. Que, según el cronograma establecido en la invitación pública, se estableció como plazo máximo para expedir adendas el día veintiocho de 28 de agosto de 2023.

3. Que, la Unidad Especial de Contratación Estatal, pudo verificar que por error se presentan diferencias entre el Complemento y Anexos a la Invitación y los Estudios Previos Finales enviados por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social a esta sectorial, por lo que se hace necesario aclarar desde el Numeral ***1.15. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS*** que estas corresponden a las siguientes:

- **ALOJAMIENTO TRANSITORIO**
- **ALIMENTACIÓN**
- **KIT DE ASEO PERSONAL PARA MUJER Y DOTACIÓN PARA MUJERES.**
- **APOYO PSICOSOCIAL Y CONTENCION EMOCIONAL PARA MUJERES.**
- **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO**
- **IMPREVISTOS –TRANSPORTE- NO POS**

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL SIN IVA**	**IVA**	**VALOR MENSULA CON IVA**
CANON DE ARRENDAMIENTO	1			

ALIMENTACIÓN HIJOS QUE INGRESEN CON MADRE VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
ALIMENTO	**MENÚ**	**CANTIDAD**
DESAYUNO	Bebida Caliente o Fría 07 onzas	1
	Proteína (Cacerola de Huevos 126 gramos (02 huevos).	1
	Harina y/o cereal 50 gramos	1
	Fruta 60 gramos	1
ALMUERZO	Sopa 180 centímetros cúbicos	1
	Proteína 75 gramos	1
	Verdura 75 gramos	1
	Tubérculo 75 gramos	1
	Cereal o Grano 75 gramos	1
	Jugo de Fruta 07 onzas	1
CENA	Sopa 180 centímetros cúbicos	1
	Proteína 75 gramos	1
	Harina, cereal y/o Tubérculo 75 gramos	1
	Bebida caliente o fría 07 onzas	1
REFRIGERIO MAÑANA	Bebida fría 07 onzas	1
	Harina 75 gramos	1
REFRIGERIO TARDE	Bebida caliente 07 onzas	1
	Harina 75 gramos	1

ALIMENTACIÓN HIJOS QUE INGRESEN CON MADRE VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
ALIMENTO	**MENÚ**	**CANTIDAD**
DESAYUNO	Bebida Caliente o Fría 07 onzas	1
	Proteína (Cacerola de Huevos 126 gramos (02 huevos).	1
	Harina y/o cereal 50 gramos	1
	Fruta 60 gramos	1

ALMUERZO	Sopa 180 centímetros cúbicos	1
	Proteína 75 gramos	1
	Verdura 75 gramos	1
	Tubérculo 75 gramos	1
	Cereal o Grano 75 gramos	1
	Jugo de Fruta 07 onzas	1
CENA	Sopa 180 centímetros cúbicos	1
	Proteína 75 gramos	1
	Harina, cereal y/o Tubérculo 75 gramos	1
	Bebida caliente o fría 07 onzas	1
REFRIGERIO MAÑANA	Bebida fría 07 onzas	1
	Harina 75 gramos	1
REFRIGERIO TARDE	Bebida caliente 07 onzas	1
	Harina 75 gramos	1

KIT DE ASEO PARA MUJER	
ITEM	**CANTIDAD**
Cepillo de dientes para adultos cerda suave	1
Crema dental de 75 cc	1
Jabón de tocador de 130 gramos	1
Rollo de papel higiénico. Doble hoja	2
Desodorante 2.6 Onzas de líquido	1
Toalla para baño 70 x 140 – 450 gramos.	1
Presto barba doble hoja	1
Paquete de toallas higiénicas por 10 unidades	1
Sobre de shampoo 27 ml	1

DOTACIÓN PERSONAL PARA MUJER	
ITEM	**CANTIDAD**
Brasier con varillas de acuerdo a la talla.	2
Panti en algodón de acuerdo a la talla	2
Par de medias en algodón	2
Peinilla de dientes gruesos en plástico	1

APOYO PSICOSOCIAL – CONTENCION EMOCIONAL A MUJERES			
DETALLE	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REQUISITOS**
Psicólogo	1	Una (1) Consultas Psicosociales y de contención emocional a cada una de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar que llegue a la casa refugio. (Por evento)	Título profesional en psicología otorgado por institución legalmente reconocida en Colombia, tarjeta profesional vigente, rehús y experiencia de dos (2) años en temas relacionados con atención psicológica en casos de violencia contra la mujer y familia.

Nota 1: Para el caso específico de las mujeres, SE HARÁ UNA (01) atención en primeros auxilios psicológicos y emocionales, una AL INGRESO de la mujer al hogar de paso únicamente, SI Y SOLAMENTE SI, LA USUARIA SE ENCUENTRA EN EPISODIO DE CRISIS.

PERSONAL DE APOYO			
DETALLE	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REQUISITOS**
Coordinador de apoyo administrativo	1	Funciones: - Recibimiento de usuarias. - Coordinar y gestionar lo pertinente para que la usuaria reciba atención psicología. - Asignación de habitación - Apertura de documentos legales de ingreso. - Verificar y/o entregar los kits. - Coordinar lo pertinente para suministro de alimentación y refrigerio. - Coordinar lo pertinente para el acompañamiento diurno y nocturno de las usuarias durante los siete (7) días de la semana. - Elaborar cronograma de actividades - Coordinar el desarrollo de actividades durante la permanencia de las usuarias. - Coordinar los materiales que se requieran para el desarrollo del cronograma de actividades para usuarias - niños – niñas y adolescentes. - Presentar informe mensual de actividades desarrolladas con evidencia fotográfica.	Se requiere de un profesional con título otorgado por una Institución universitaria legalmente reconocida en Colombia. (Tarjeta profesional para las profesiones que este reglamentado por la Ley). Con cinco (5) años de experiencia en servicio de coordinación operativa y administrativa relacionada con el funcionamiento de hogar de paso y/o refugio para mujeres y sus hijos víctima de violencia intrafamiliar, Apoyo que será dado durante la permanencia de cada usuaria.

Nota 3: Para el caso específico del coordinador de apoyo administrativo el <u>COBRO SERÁ POR EVENTO</u>, lo que quiere decir que este será un ÚNICO PAGO POR MUJER REMITIDA sin importar el número de días de estadía en el hogar de paso.

Imprevistos NO-POS-TRANSPORTE	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD MENSUAL**
Imprevistos NO-POS-TRANSPORTE	1

4. Que, teniendo en cuenta lo anterior, se debe aclarar que el punto ***1.16.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS***, corresponde a las siguientes:

El contratista debe garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en compañía de sus hijos (si es el caso) conforme a los siguientes parámetros:

- **ALOJAMIENTO TRANSITORIO**
- **ALIMENTACIÓN**
- **KIT DE ASEO PERSONAL PARA MUJER Y DOTACIÓN PARA MUJERES.**
- **APOYO PSICOSOCIAL Y CONTENCION EMOCIONAL PARA MUJERES.**
- **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO**
- **IMPREVISTOS –TRASNPORTE- NO POS**

ALOJAMIENTO TRANSITORIO: Prestar el servicio de alojamiento transitorio únicamente para la población víctima de violencia intrafamiliar. La Administración Municipal verificará la remisión de cada mujer y de sus hijos menores de 18 años por los organismos competentes como son fiscalías, comisarías de familia y la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social.

El contratista recibirá únicamente mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos cuando así se requiera y que sean remitidos por fiscalías, comisarías de familia y la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social, en cualquier horario durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

Todo integrante que entre al hogar de paso, deberá diligenciar el formulario de ingreso dispuesto para tal fin por el Municipio, para llevar un control constante del personal, además tendrá un chequeo general con profesionales de la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social para ver su estado de salud y obtendrá una entrevista con una trabajadora social o psicóloga la cual la ayudara a superar el reciente trauma causado por la violencia intrafamiliar.

La información debe ser registrada en una base de datos. Igualmente debe diligenciar un formulario de retiro de la casa hogar. (Retiro voluntario o retiro para continuar el proceso con la EPS respectiva).

Se requiere que el contratista cuente con una planta física adecuada para atender la población remitida, la cual debe contar con un mínimo de tres habitaciones y una batería de baño, Botiquín de primeros auxilios y extintor.

Habitaciones:

- ✓ Una habitación dotada de una (1) cama sencilla, con colchón, almohada, tendidos, cobijas y toalla de baño (para una persona).
- ✓ Una habitación dotada de una (1) cama doble, con colchón, almohada, tendidos, cobijas y toalla de baño (mismo núcleo familiar).
- ✓ Una habitación dotada con dos (2) camas sencillas y una (1) cama doble cada una con colchón almohada, tendidos, cobijas y toalla de baño (un mismo núcleo familiar).

Baño:

- ✓ Un baño con sanitario, lavamanos y ducha para mujeres y niños (debidamente señalizado)

Nota 1: El contratista realizará diariamente el mantenimiento y aseo institucional de toda la sede, garantizando, que en todo momento el lugar permanezca limpio y organizado. Durante la ejecución del contrato el supervisor verificará permanentemente el cumplimiento estricto del programa de limpieza y desinfección.

Nota 2: La dotación suministrada de almohada, tendidos, cobijas, toalla será devuelta por el usuario una vez deje el hogar de paso.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL
CANON DE ARRENDAMIENTO	1

Alimentación:

- ✓ Prestar el suministro de asistencia alimentaria de lunes a domingo sin ninguna interrupción correspondiente a desayuno, almuerzo y cena a las personas remitidas.
- ✓ Se requiere que el contratista cuente con un comedor apto para la atención de los usuarios con mesas, sillas en un área determinada y adecuada para servir alimentos.
- ✓ Los alimentos deben ser variados y diferentes en el desayuno, almuerzo y cena, los productos usados para la preparación deben ser frescos y de buena calidad, las porciones deben ser uniformes y adecuadas de acuerdo a la minuta patrón referencia. La presentación de los platos deberá ser estética y uniforme para todos los usuarios.
- ✓ El personal que manipule los alimentos debe ser capacitado y contar con la certificación en manipulación de alimentos y permanecer con uniforme limpio.
- ✓ Para establecer el programa y el tamaño adecuado de las porciones en los menús, el contratista deberá tomar como referencia la siguiente minuta y tener los alimentos frescos para el suministro adecuado:

ALIMENTACIÓN MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

ALIMENTO	MENU
DESAYUNO	Bebida Caliente o Fría 11 onzas
	Proteína (Cacerola de Huevos 126 gramos (02 huevos).
	Harina y/o cereal 50 gramos
	Fruta 80 gramos
ALMUERZO	Sopa 250 centímetros cúbicos
	Proteína 100 gramos
	Verdura 100 gramos
	Tubérculo 100 gramos
	Cereal o Grano 120 gramos
	Jugo de Fruta 11 onzas
	Sopa 250 centímetros cúbicos
	Proteína 100 gramos

CENA	Harina, cereal y/o Tubérculo 100 gramos
	Bebida caliente o fría 11 onzas
REFRIGERIO MAÑANA	Bebida fría 11 onzas
	Harina 100 gramos
REFRIGERIO TARDE	Bebida caliente 11 onzas
	Harina 100 gramos

ALIMENTACIÓN HIJOS MENORES DE MAYORES DE 6 MESES A 5 AÑOS

Este suministro se encuentra discriminado en el evento que la mujer víctima de violencia intrafamiliar sea remitida a hogar de paso en compañía de su hijo o hija.

ALIMENTO	MENU
DESAYUNO	Bebida Caliente o Fría 07 onzas
	Proteína (Cacerola de Huevos 126 gramos (02 huevos).
	Harina y/o cereal 50 gramos
	Fruta 60 gramos
ALMUERZO	Sopa 180 centímetros cúbicos
	Proteína 75 gramos
	Verdura 75 gramos
	Tubérculo 75 gramos
	Cereal o Grano 75 gramos
	Jugo de Fruta 07 onzas
CENA	Sopa 180 centímetros cúbicos
	Proteína 75 gramos
	Harina, cereal y/o Tubérculo 75 gramos
	Bebida caliente o fría 07 onzas
REFRIGERIO MAÑANA	Bebida fría 07 onzas
	Harina 75 gramos
REFRIGERIO TARDE	Bebida caliente 07 onzas
	Harina 75 gramos

Los horarios para la distribución de la alimentación es el siguiente, el cuál debe ser publicado en un lugar visible en el comedor para que este sea respetado.

ALIMENTO	HORARIO PARA ENTREGA
DESAYUNO	7:30 A 9:00 AM
NALMUERZO	12:00 AM A 1:30 P.M
CENA	5:30 P.M A 7:00 P.N
REFRIGERIO	10: 00 AM A 4:00 P.M

Kit de aseo y dotación personal: En cuanto al Aseo Personal, el Municipio suministrará a cada una de las mujeres remitidas un kit de aseo y dotación personal en el momento de ingresar al hogar de paso en las siguientes condiciones y cantidades:

KIT DE ASEO PARA MUJER

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

Cepillo de dientes para adultos cerda suave	1
Crema dental de 75 cc	1
Jabón de tocador de 130 gramos	1
Rollo de papel higiénico. Doble hoja	2
Desodorante 2.6 Onzas de líquido	1
Toalla para baño 70 x 140 – 450 gramos.	1
Presto barba doble hoja	1
Paquete de toallas higiénicas por 10 unidades	1
Sobre de shampoo 27 ml	1

DOTACIÓN PERSONAL PARA MUJER

Descripción	Cantidad
Brasier con varillas de acuerdo a la talla.	2
Panti en algodón de acuerdo a la talla	2
Par de medias en algodón	2
Peinilla de dientes gruesos en plástico	1

Apoyo psicológico y contención emocional:

El contratista dispondrá de un profesional en psicología, quien se encargará de realizar apoyo psicológico y contención emocional a cada una de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar y a sus hijos menores, que lleguen a la casa refugio.

APOYO PSICOSOCIAL – CONTENCION EMOCIONAL A MUJERES			
DETALLE	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS
Psicólogo	1	Una (1) Consultas Psicosociales y de contención emocional a cada una de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar que llegue a la casa refugio. (por evento)	Título profesional en psicología otorgado por institución legalmente reconocida en Colombia, tarjeta profesional vigente, rehús y experiencia de dos (2) años en temas relacionados con atención psicológica en casos de violencia contra la mujer y familia.

Nota 1: Para el caso específico de las mujeres, SE HARÁ UNA (01) atención en primeros auxilios psicológicos y emocionales, una AL INGRESO de la mujer al hogar de paso únicamente, SI Y SOLAMENTE SI, LA USUARIA SE ENCUENTRA EN EPISODIO DE CRISIS.

Personal de apoyo:

Para el funcionamiento de la casa refugio se requiere, el siguiente personal de apoyo:

DETALLE	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS
Coordinador de apoyo administrativo	1	Servicio de coordinación relacionada con el funcionamiento operativo de la Casa Refugio durante la permanencia de usuarias. Funciones: - Recibimiento de usuarias. - Coordinar y gestionar lo pertinente para que la usuaria reciba atención psicología. - Asignación de habitación - Apertura de documentos legales de ingreso. - Verificar y/o entregar los kits. - Coordinar lo pertinente para suministro de alimentación. - Coordinar lo pertinente para el acompañamiento diurno y nocturno de las usuarias durante los siete (7) días de la semana. - Coordinar el desarrollo de actividades durante la permanencia de las usuarias. - Coordinar los materiales que se requieran para el desarrollo del cronograma de actividades para usuarias - niños – niñas y adolescentes.	Se requiere de un profesional con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia. (Tarjeta profesional para las profesiones que este reglamentado por la Ley). Con cinco (5) años de experiencia en servicio de coordinación operativa y administrativa relacionada con el funcionamiento de hogar de paso y/o refugio para mujeres y sus hijos víctima de violencia intrafamiliar, Apoyo que será dado durante la permanencia de cada usuaria.

Nota 3: Para el caso específico del coordinador de apoyo administrativo el <u>COBRO SERÁ POR EVENTO</u>, lo que quiere decir que este será un ÚNICO PAGO POR MUJER REMITIDA sin importar el número de días de estadía en el hogar de paso.

IMPREVISTOS – NO POS - TRANSPORTE: En estos imprevistos se tendrá en cuenta el transporte de los adultos mayores, cubrimiento de insumos no POS y elementos de salud institucional de ser necesario, se suministrarán medicamentos o elementos de salud tales como pañales, guantes, gel antibacterial, caretas, tapabocas, pañitos húmedos, y cualquier elemento que se requiera con el fin de garantizar la calidad de vida y estado físico de los adultos mayores y que no se encuentre dentro del POS (plan obligatorio de salud), los cuales serán cancelados al contratista previa presentación de los soportes tales como fórmulas, facturas y registro de suministro del medicamento.

IMPREVISTOS:

CUBRIMIENTO DE INSUMOS NO POS. De ser necesario, se suministrarán medicamentos o elementos de salud tales como pañales, guantes, gel antibacterial, caretas, tapabocas, pañitos húmedos, y cualquier elemento que se requiera con el fin de garantizar la calidad de vida y estado físico de Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y así mismo aquellas que ingresen acompañadas de su hijo y que no se encuentre dentro del POS (plan obligatorio de salud), los cuales serán cancelados al contratista previa presentación de los soportes tales como fórmulas, facturas y registro de suministro del medicamento.

ELEMENTOS DE SALUD: Con el fin de brindar el cuidado, protección y atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, el Contratista suministrará por concepto de elementos necesarios para atención básica en salud (gasa, apósitos, vendas, micropore, tapabocas, algodón, alcohol, gel desinfectante, isodine, guantes etc). El Municipio realizará un control y seguimiento de los materiales y cantidades empleados. Nota: El valor por concepto de imprevistos-No pos – Transporte se pagará Previo visto bueno del supervisor del contrato

TRANSPORTE: De ser necesario, se suministrará servicio de transporte dentro de la ciudad de Tunja, los cuales serán cancelados al contratista previa presentación de los soportes para aquellos casos que se requiere como es el caso de remisiones especiales y urgentes, atención médica de urgencia o demás eventos imprevistos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Imprevistos NO-POS-TRANSPORTE	1

Además de lo anterior el contratista deberá:

1. Atender las sugerencias por parte del supervisor en cuanto al suministro del servicio a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
2. Contar con el personal necesario e idóneo para el cumplimiento del contrato entre ellos, coordinador, psicólogo, personal para aseo y cocina.
3. Suministrar el servicio según los requerimientos técnicos y de acuerdo al número de personas que, por demanda, sean remitidas de la Secretaría de la Mujer, equidad de género y desarrollo social, en cualquier horario durante las 24 horas del día los 7 días de la semana.
4. Suministrar el alojamiento transitorio a las personas según las remisiones generadas por las comisarías y defensorías Municipales.
5. Suministrar el servicio de alimentación de acuerdo a las especificaciones técnicas, descritas en este estudio y a las cantidades que por demanda se presenten.
6. Suministrar los kits de aseo a las personas atendidas.
7. Realizar diariamente el mantenimiento y aseo del alojamiento, garantizando limpieza y orden.
8. Entregar a las personas atendidas, una dotación de almohada, tendidos, cobijas, toalla, la cual será devuelta por el usuario una vez deje el hogar de paso o alojamiento.
9. Suministrar el servicio de alimentación de lunes a domingo, sin ninguna interrupción de acuerdo con el tiempo necesario y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en este estudio.
10. Presentar a la supervisión del contrato paz y salvo de terceros con los cuales el hogar tenga algún tipo de relación (servicios públicos, personas etc).
11. Garantizar que el personal que manipule alimentos esté capacitado en esta actividad.
12. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del municipio de Tunja, el cual entenderá haber suscrito el contrato con un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.
13. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
14. El contratista deberá entregar un informe final para su respectiva liquidación, este informe deberá contener evidencias fotográficas del evento y su respectiva factura.
15. Informar oportunamente a la secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social de cualquier inconveniente que se presente y del cual sea corresponsable la administración.
16. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

5. Que, por consiguiente, el ANEXO 4, correspondiente a la propuesta técnica se establecerá de acuerdo a lo que ya se estipuló en el numeral tercero de esta Adenda.

6. Que, adicional a lo anterior, se deben aclarar las condiciones del ANEXO 5, correspondiente a la propuesta económica del proceso de mínima cuantía SMC-AMT-0592023, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL SIN IVA	IVA	VALOR MENSULA CON IVA
CANON DE ARRENDAMIENTO	1			

ALIMENTACIÓN MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR					
ALIMENTO	**MENÚ**	**CANTIDAD**	**VALOR SIN IVA**	**IVA**	**VALOR CON IVA**
DESAYUNO	Bebida Caliente o Fría 11 onzas	1			
	Proteína (Cacerola de Huevos 126 gramos (02 huevos).	1			
	Harina y/o cereal 50 gramos	1			
	Fruta 80 gramos	1			
ALMUERZO	Sopa 250 centímetros cúbicos	1			
	Proteína 100 gramos	1			
	Verdura 100 gramos	1			
	Tubérculo 100 gramos	1			
	Cereal o Grano 120 gramos	1			
	Jugo de Fruta 11 onzas	1			
CENA	Sopa 250 centímetros cúbicos	1			
	Proteína 100 gramos.	1			
	Harina, cereal y/o Tubérculo 100 gramos	1			
	Bebida caliente o fría 11 onzas	1			
REFRIGERIO MAÑANA	Bebida fría 11 onzas	1			
	Harina 100 gramos	1			
REFRIGERIO TARDE	Bebida caliente 11 onzas	1			
	Harina 100 gramos	1			

TOTAL				

ALIMENTACIÓN HIJOS QUE INGRESEN CON MADRE VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR					
ALIMENTO	**MENÚ**	**CANTIDAD**	**VALOR SIN IVA**	**IVA**	**VALOR CON IVA**
DESAYUNO	Bebida Caliente o Fría 07 onzas	1			
	Proteína (Cacerola de Huevos 126 gramos (02 huevos).	1			
	Harina y/o cereal 50 gramos	1			
	Fruta 60 gramos	1			
ALMUERZO	Sopa 180 centímetros cúbicos	1			
	Proteína 75 gramos	1			
	Verdura 75 gramos	1			
	Tubérculo 75 gramos	1			
	Cereal o Grano 75 gramos	1			
	Jugo de Fruta 07 onzas	1			
CENA	Sopa 180 centímetros cúbicos	1			
	Proteína 75 gramos	1			
	Harina, cereal y/o Tubérculo 75 gramos	1			
	Bebida caliente o fría 07 onzas	1			
REFRIGERIO MAÑANA	Bebida fría 07 onzas	1			
	Harina 75 gramos	1			
REFRIGERIO TARDE	Bebida caliente 07 onzas	1			
	Harina 75 gramos	1			
TOTAL					

KIT DE ASEO PARA MUJER

ITEM	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA
Cepillo de dientes para adultos cerda suave	1			
Crema dental de 75 cc	1			
Jabón de tocador de 130 gramos	1			
Rollo de papel higiénico. Doble hoja	2			
Desodorante 2.6 Onzas de líquido	1			
Toalla para baño 70 x 140 – 450 gramos.	1			
Presto barba doble hoja	1			
Paquete de toallas higiénicas por 10 unidades	1			
Sobre de shampoo 27 ml	1			
TOTAL				

DOTACIÓN PERSONAL PARA MUJER				
ITEM	**CANTIDAD**	**VALOR SIN IVA**	**IVA**	**VALOR CON IVA**
Brasier con varillas de acuerdo a la talla.	2			
Panti en algodón de acuerdo a la talla	2			
Par de medias en algodón	2			
Peinilla de dientes gruesos en plástico	1			
TOTAL				

APOYO PSICOSOCIAL – CONTENCION EMOCIONAL A MUJERES						
DETALLE	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REQUISITOS**	**VALOR SIN IVA**	**IVA**	**VALOR CON IVA**
Psicólogo	1	Consulta Psicosocial y de contención emocional a cada una de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar que llegue a la casa refugio.	Título profesional en psicología otorgado por institución legalmente reconocida en Colombia, tarjeta profesional vigente, rehús y experiencia de dos (2) años en temas relacionados con atención psicológica en casos de violencia contra la mujer y familia.			
TOTAL						

Nota 1: Para el caso específico de las mujeres, SE HARÁ UNA (01) atenciones en primeros auxilios psicológicos y emocionales, una AL INGRESO de la mujer al hogar de paso únicamente, SI Y SOLAMENTE SI, LA USUARIA SE ENCUENTRA EN EPISODIO DE CRISIS.

PERSONAL DE APOYO						
DETALLE	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REQUISITOS**	**VALOR SIN IVA**	**IVA**	**VALOR CON IVA**

Coordinador de apoyo administrativo	1	Funciones: - Recibimiento de usuarias. - Coordinar y gestionar lo pertinente para que la usuaria reciba atención psicología. - Asignación de habitación - Apertura de documentos legales de ingreso. - Verificar y/o entregar los kits. - Coordinar lo pertinente para suministro de alimentación y refrigerio. - Coordinar lo pertinente para el acompañamiento diurno y nocturno de las usuarias durante los siete (7) días de la semana. - Elaborar cronograma de actividades - Coordinar el desarrollo de actividades durante la permanencia de las usuarias. - Coordinar los materiales que se requieran para el desarrollo del cronograma de actividades para usuarias - niños – niñas y adolescentes. - Presentar informe mensual de actividades desarrolladas con evidencia fotográfica.	Se requiere de un profesional con título otorgado por una Institución universitaria legalmente reconocida en Colombia. (Tarjeta profesional para las profesiones que este reglamentado por la Ley). Con cinco (5) años de experiencia en servicio de coordinación operativa y administrativa relacionada con el funcionamiento de hogar de paso y/o refugio para mujeres y sus hijos víctima de violencia intrafamiliar, Apoyo que será dado durante la permanencia de cada usuaria.			
TOTAL						

Nota 3: Para el caso específico del coordinador de apoyo administrativo el <u>COBRO SERÁ POR EVENTO</u>, lo que quiere decir que este será un ÚNICO PAGO POR MUJER REMITIDA sin importar el número de días de estadía en el hogar de paso.

Imprevistos NO-POS-TRANSPORTE				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD MENSUAL**	**VALOR MENSUAL SIN IVA**	**IVA**	**VALOR MENSUAL CON IVA**
Imprevistos NO-POS-TRANSPORTE	1			
TOTAL				

TOTAL SERVICIO HOGAR DE PASO MUJERES ADULTAS		
Descripción	**Valor Unitario (por cada mujer)**	**VALOR PARA 72 MUJERES**
Alimentación		
Dotación Mujeres		
Kit de aseo Mujeres		
APOYO PSICOSOCIAL – CONTENCION EMOCIONAL A MUJERES		
APOYO ADMINISTRATIVO POR EVENTO (DURANTE LA ATENCION DE USUARIAS)		
TOTAL		

TOTAL SERVICIO HOGAR DE PASO PARA NNA		
Descripción	**Valor Unitario (por cada NNA)**	**VALOR PARA 72 NNA POR MES**
Alimentación		
TOTAL		

Valor estimado contrato casa refugio para la atención a mujeres víctimas de la violencia	
Descripción	**Valor Total para 72 Mujeres**
Servicio de alimentación, hospedaje, kit de aseo , dotación de ropa íntima, apoyo psicosocial y apoyo administrativos para mujeres	
Servicio de alimentación, hospedaje, , apoyo psicosocial ,para 7 niños, niñas o adolescentes	
Imprevistos NO-POS-TRANSPORTE	
Canon de arrendamiento mensual	
TOTAL	

La oferta económica es igual a la suma de _____ ($_____). (Incluyendo impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.)

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el estudio previo ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SO PENA DE RECHAZO.

NOTA 2: Que las cotizaciones incluyen todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de la propuesta.

NOTA 3: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones.

NOTA 4: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.

NOTA 5: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de licitación pública, las propuestas se evaluarán con valor total. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 6: El valor total de la aceptación será la suma del subtotal de los productos a suministrar y el IVA que corresponda. valor que no podrá superar el presupuesto oficial.

NOTA 7: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

NOTA 8: Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido

NOTA 9: El proponente debe establecer en la PLATAFORMA SECOP II el valor total con Iva de la sumatoria de cada uno de los ITEMS.

NOTA 10: El proponente no podrá discriminar el IVA de los ítems establecidos dentro del componente técnico, si no le asiste la obligación de declarar dicho impuesto, lo cual se verificará mediante el RUT, en donde se

determinará el régimen tributario al que pertenece; para lo cual, al momento de diligenciar el formato, la casilla IVA deberá establecerse en 0.

7. Que, el artículo **41 de la Ley 1437 de 2011**, establece que la autoridad administrativa podrá de oficio y en cualquier momento anterior a la expedición del acto, corregir las irregularidades que se hayan presentado dentro de la actuación administrativa.

8. Que por lo expuesto anteriormente y de conformidad con el **COMPLEMENTO DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. SMC-AMT-0592023**, es procedente emitir la presente adenda, toda vez que, el artículo **2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015**, establece:

> *"**Modificación de los pliegos de condiciones**. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

9. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario emitir la presente Adenda, de la siguiente forma,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE el cargue del documento del proceso denominado *"6. COMPLEMENTO Y ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC-AMT-0592023*", y en su lugar se publique la invitación pública y sus anexos de conformidad con lo que se estipuló en el Estudio Previo cargado dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA No. SMC-AMT-0592023.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente adenda se da a conocer a los interesados mediante publicación en el portal de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

JUAN CARLOS CRUZ MARTINEZ
Director de la Unidad Especial de Contratación Estatal
Delegado para la Contratación

Proyectó: Laura Manrique – Profesional Externo